Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución N° 803/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma asigna a las Universidades Nacionales crédito presupuestario para el Programa de Asignación de Recursos con destino a la Aplicación de un Modelo de Asignación a través de convenios programas.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL







..//

OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 891.848,00) en el programa, inciso y partida principal, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 593/2003

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento